

CORRESPONDE
EXPTE N° 0262/90

DECRETO

ARTICULO 1º) Acéptase el ofrecimiento de la Empresa Cable Video Sur S.R.L., consistente en la donación del equipo correspondiente, incluyendo la mano de obra por su instalación, para trasmitir al aire LS82.Canal 7 de T.V., cubriendo el área permitida por el COMFER, tanto del área urbana como rural.

ARTICULO 2º) Facúltase al Departamento Ejecutivo a formar un convenio con Cable Video Sur S.R.L., por la utilización de la Torre Antena del municipio para trasmitir en forma gratuita la señal de LS82-Canal 7 de T.V.-

ARTICULO 3º) Facúltase al Departamento Ejecutivo a firmar convenio con A.T.C. y COPIET- Concejo Profesional de Ingeniería.- Electrónica y de comunicación.-

ARTICULO 4º) Previo a su firma el Departamento Ejecutivo deberá remitir a este cuerpo el convenio a formar con Cable Video Sur S.R.L.-

ARTICULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, ABRIL 27 DE 1990.-

REGISTRADO BAJO EL NUMERO: 0017/90.-